

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE TUVO A BIEN ELEGIR VICEPRESIDENTAS, SECRETARIOS Y SECRETARIA PARA FUNGIR DURANTE EL TERCER MES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentas de la Legislatura a la Diputada Beatriz García Villegas y a la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo y como Secretarios y Secretaria de la Legislatura al Diputado Juan Antonio Paredes Gómez, al Diputado Fernando González Mejía y a la Diputada Silvia Barberena Maldonado para fungir durante el tercer mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

**SECRETARIAS.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.- DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA.- RÚBRICA.**